

OSORNO, 13 de mayo de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL SR. ÁLVARO NAVARRO ESPINOZA,
MAYOR DE CARABINEROS DE OSORNO.**

DECRETO N° 7602//

VISTOS:

El mail de fecha 12.05.2014, del Mayor de Carabineros, Álvaro Navarro Espinoza, mediante la cual solicita la Casa del Folclore y amplificación, para el día 16 de mayo de 2014, desde las 15:00 a 22:00 hrs., con la finalidad de realizar Ceremonia de Ascensos de Cuarenta Carabineros de la dotación de la unidad policial.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.


La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13 de mayo de 2014 y la autorización con Ord. N°586 de fecha 13 de mayo de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Carabineros, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, el día 16 de mayo de 2014.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.
FAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Casa del Folclor
- Comunicaciones

IDOC N° _____ //


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL